Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**
Sector o Ramo: **38**
Auditoría: **22-1-3890X-19-0087 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022**
Título: **Apoyos a la Investigación Científica y Tecnológica de Instituciones Académicas y Sector Público**
Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.6	**2022-1-3890X-19-0087-01-001 Recomendación** Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca los mecanismos de control y supervisión, a fin de que, en los expedientes del proceso de selección de propuestas, se integren los documentos que acrediten que los proyectos cumplieron con los requisitos de elegibilidad considerados en las convocatorias; asimismo, para que las propuestas, por encargo de Estado y para atender emergencias nacionales, que se presenten para valoración y aprobación del Comité Técnico y de Administración del Programa Presupuestario F003 Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado se acompañen del documento en el que se precisen los criterios que acrediten los términos de legitimidad, necesidad y pertinencia, así como los temas de la Agenda Nacional con los que se relacionen las propuestas, a efecto de garantizar el cumplimiento de la normativa. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
Resultado Núm.9	**2022-1-3890X-19-0087-01-002 Recomendación** Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca los mecanismos de control, seguimiento y supervisión, a fin de que, en lo sucesivo, los expedientes técnicos y administrativos se integren con la documentación soporte que se genere en el desarrollo, seguimiento y conclusión de los proyectos de investigación, a fin de contar con la evidencia documental que acredite la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
Resultado Núm.10	**2022-1-3890X-19-0087-01-003 Recomendación** Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología implemente los mecanismos de control y supervisión, a fin de que se realicen las acciones necesarias para analizar y determinar las actividades y plazos que se requieren para el proceso de recepción de los informes técnicos y financieros, la evaluación y, en su caso, el

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**
Sector o Ramo: **38**
Auditoría: **22-1-3890X-19-0087 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022**
Título: **Apoyos a la Investigación Científica y Tecnológica de Instituciones Académicas y Sector Público**
Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	cierre del proyecto, así como para que los plazos internos se ajusten para ser coincidentes con las fechas establecidas en la normativa, a efecto de que la entidad fiscalizada esté en posibilidad de cumplir con su obligación de reportar en la Cuenta Pública los recursos efectivamente ejercidos, con cargo en el Programa Presupuestario F003. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
Resultado Núm.12	**2022-1-3890X-19-0087-01-004 Recomendación** Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca las medidas de control y supervisión, a fin de que, en lo sucesivo, antes de la ministración de los recursos, se verifique que para autorizar la entrega de recibos institucionales por parte de los beneficiarios se cuente con la manifestación expresa de no tener la obligación de expedir comprobantes fiscales, a efecto de que la ministración de recursos cuente con los documentos comprobatorios que establece la normativa. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
Resultado Núm.16	**2022-1-3890X-19-0087-01-005 Recomendación** Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca los mecanismos de control y supervisión, a fin de que, en la comprobación de los gastos por la adquisición de bienes, los documentos presentados por los beneficiarios cuenten con las especificaciones necesarias que aseguren su identificación mediante el número de serie, la cantidad y la descripción de los bienes, que se acredite la recepción de los bienes en el lugar establecido en el contrato y, en caso de modificaciones, se cuente con la autorización correspondiente, a efecto de acreditar que los bienes pagados se recibieron y resguardaron de acuerdo con lo establecido en el contrato y se cumpla con la normativa. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**
Sector o Ramo: **38**
Auditoría: **22-1-3890X-19-0087 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022**
Título: **Apoyos a la Investigación Científica y Tecnológica de Instituciones Académicas y Sector Público**
Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.17	**2022-1-3890X-19-0087-01-006 Recomendación** Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología realice un seguimiento de las actividades efectuadas por los beneficiarios respecto de las obligaciones y requerimientos que se establecieron en las propuestas técnicas y, en caso de que sufran modificaciones sustanciales, realizar los ajustes oportunos a los montos para gestionar los reintegros correspondientes; para el caso de los proyectos de tecnologías de información y comunicaciones efectuar la revisión de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos en las propuestas técnicas; actualizar la normativa que rige a los proyectos presupuestarios F003 con el fin de que se supervise la adquisición de infraestructura, equipos, contratación de servicios y los gastos de operación relacionados con los proyectos durante su ejecución, a efecto de agilizar la verificación de los informes técnicos y financieros; asimismo, documentar los avances en la mitigación de las vulnerabilidades identificadas en la plataforma Rizoma para minimizar el riesgo de ataques y asegurar la confiabilidad de los datos procesados. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
Resultado Núm.17	**2022-1-3890X-19-0087-01-007 Recomendación** Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca mecanismos para documentar los protocolos de pruebas de proyectos gestionados por medio de la metodología Scrum, ya sea de forma física o electrónica; utilizar mecanismos para el control de cambios que permitan registrar y rastrear las modificaciones realizadas durante el desarrollo del proyecto; documentar la asistencia a las reuniones y sesiones de trabajo estratégicas de las células de trabajo, actualizar los planes de trabajo para garantizar que las pruebas e implementaciones no presenten retrasos y realizar una depuración de la información migrada a la base de datos de la plataforma Rizoma. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**
Sector o Ramo: **38**
Auditoría: **22-1-3890X-19-0087** **Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022**
Título: **Apoyos a la Investigación Científica y Tecnológica de Instituciones Académicas y Sector Público**
Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.18	**2022-1-3890X-19-0087-01-008 Recomendación** Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología dé seguimiento a la implementación de los mecanismos de control y supervisión, a efecto de que, en las convocatorias de los procesos de contratación, los requisitos solicitados no limiten la participación de los licitantes; asimismo, para que, tanto en la convocatoria como en los contratos que se formalicen, se establezcan la forma y los términos en que se realizarán la comprobación, la verificación y la supervisión de las especificaciones de los servicios solicitados, de las actividades de los profesionistas contratados y de los entregables, y que se establezcan las penas convencionales o deductivas correspondientes, a fin de que libremente se presenten proposiciones solventes que garanticen las mejores condiciones para el Estado, se acredite la recepción de los servicios en los términos requeridos por el CONACyT y, en su caso, se apliquen las penalizaciones por incumplimientos. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
Resultado Núm.19	**2022-1-3890X-19-0087-01-009 Recomendación** Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca los mecanismos de control y supervisión, a fin de que, en lo sucesivo, en la contratación de servicios, el administrador del contrato se asegure de que los prestadores de servicios cumplan con las cláusulas contractuales; que los entregables se reciban en los términos pactados, y que la documentación que acredita el cumplimiento del contrato se resguarde en los expedientes de la entidad fiscalizada, a efecto de garantizar que los pagos efectuados se correspondan con los servicios recibidos. Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.